UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 07/2013

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **27 días del mes de Febrero del año 2013,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **251.530** para la adquisición de ***"Productos de Papel"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"Distribuidora Multimerc de Guido Nuñez"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total en el Lote 1 de **Gs. 11.411.500**, en el Lote 2 **27.378.200**, con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Guido Núñez, propietario. - Copia impresa de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - DDJJ de conocer el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y cuenta con la Capacidad Técncica y solvencia económica para cumplir con la provisión. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Guido Núñez, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado por el Sr. Guido Núñez, propietario. - Constancia del SIPE Nº 1236316 del señor Guido Antero Núñez Fleitas. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. - Todos foliados del 1 al 11.
2	***"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez"***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **14.600.000,** y en el LOTE 2 de Gs. **38.731.000,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Inosencio Giménez, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Inosencio Giménez, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado por el Sr. Inosencio Giménez, propietario. - Copia simple de la Cédula de Identidad del señor Inosencio Giménez Martínez. - Copia simple de la Constancia de RUC de ser persona física. - Copia simple de la Cédula Tributaria del señor Inosencio Giménez. - Copia simple del recibo de pago por la Patente Municipal. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. - Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con la Especificaciones y contar con la Capacidad Técnica y económica para ejecutar el contrato. - Todos foliados del 1 al 12.
3	***"EDV. Ventas y CIA. de Daniel Valdez"***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **15.800.000,** y en el LOTE 2 de Gs. **50.262.000,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Daniel Valdez. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Daniel Valdez. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado por Daniel Valdez.

		- Copia impresa de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Copia simple del recibo de pago por la Patente Municipal. - Copia impresa del Certificado de Cumplimiento Tributario. - Copia del último pago del IVA formulario 120 del 01/2013. - Copia impresa de la Constancia de RUC de ser persona física. - Copia impresa de la Cédula Tributaria de Edgar Daniel Valdez Mereles. - Copia simple de la Cédula de Identidad de Edgar Daniel Vladez Mereles. - Todos foliados del 1 al 17.
4	***"Technology Company de Nelson Pereira"***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **16.630.000,** y en el LOTE 2 de Gs. **52.667.000,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Nelson Pereira, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Nelson Pereira, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado por el Sr. Nelson Pereira, propietario. - Copia impresa de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. - Copia simple de la Constancia del SIPE Nº 1236542. - Todos foliados del 1 al 8.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:10 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Víctor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía – UNE.